



Folio Infomex: 01162310 Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/371/10 Interesado: Jose Luis Cornelio Sosa.

Villahermosa, Tab...., a 02 de Agosto de 2010.

"...solicito en copia simple los recibos del servicio telefonico del sujeto obligado, de los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo..."------

#### ACUERDO

SEGUNDO: Derivado de que los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura a través de la Primera Sesión Extraordinaria Conjunta, de fecha uno de julio del año en curso, acordaron la suspensión de labores por el primer período vacacional comprendido del dieciséis al treinta y uno de julio del presente año, de conformidad con los artículos 115 del Código de Procedimientos Civiles, 28 del Código de Procedimientos Penales, se declararon inhábiles los días antes mencionados para todos los trámites legales relacionados con las materias el procedimientos y procedimientos jurídico administrativos relacionados con procedimientos para todos los trámites y procedimientos jurídico administrativos relacionados con procedimientos para todos la la secución de la primera Sesión Extraordinaria Conjunta, de fecha uno de julio del año en curso, acordaron la suspensión de labores por el primer período vacacional comprendido del dieciséis al treinta y uno de julio del presente año, de conformidad con los artículos 115 del Código de Procedimientos Penales, se declararon inhábiles los días antes mencionados para todos los trámites legales relacionados con las materias el procedimientos jurídico administrativos relacionados con procedimientos per acceso a la





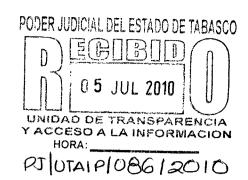
información. Por lo anterior, se hace de su conocimiento que la presente notificación se hace							
oportunamente y dentro de los plazos legalmente establecidos para ello							
NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS, y guárdese ordenadamente para el archivo, como asunto total y							
legalmente concluido							



C.c.p.- Comité de Transparencia y Acceso a la Información.

C.c.p.- Archivo.





### Acuse de Recibo

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Fecha de presentación de la solicitud:

05/07/2010 14:49

Número de folio:

01162310

Nombre o denominación social del solicitante:

JOSE LUIS CORNELIO SOSA

Nombre del representante:

Información que requiere:

solicito en copia simple los recibos del servicio telefonico del sujeto obligado, de los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo.

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

- \* No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.
- \* Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

#### Plazos de respuesta:

Respuesta positiva a la solicitud hasta 20 días hábiles: 18/08/2010 según lo establecido en los artículos 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP.

Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles:18/08/2010

según lo establecido en los artículo 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.

En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: 11/08/2010 según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.

En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles:12/07/2010

según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.

En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: 18/08/2010

según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles:12/07/2010

según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.

Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

#### Observaciones:

- \* Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.
- \* Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3 último párrafo de la LTAIP.
- \*Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su

identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.





"2010 Año del Bicentenario de la Independencia de México y del Centenario de la Revolución Mexicana"

> Folio Infomex: 01162310 Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/349/10 Interesado: Jose Luis Cornelio Sosa.

ACUERDO DE ACLARACIÓN DE SOLICITUD.

Villahermosa, Tab...., a 08 de Julio de 2010.

### C. JOSE LUIS CORNELIO SOSA.

### HECHOS

PRIMERO.- Con fecha cinco de julio de dos mil diez; a las catorce horas con cuarenta y nueve minutos; se recibió en la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, la solicitud de información No. 01162310; constante de 2 hojas originales; suscrita por JOSE LUIS CORNELIO SOSA; mediante la que solicita lo siguiente: "...solicito en copia simple los recibos del servicio telefonico del sujeto obligado, de los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo..."

SEGUNDO.- En atención a la solicitud recibida, y toda vez, que conforme a lo dispuesto por los artículos 5, fracción XV, 38, y 39; de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública es competente para conocer y resolver la solicitud de información presentada por JOSE LUIS CORNELIO SOSA; por lo que se procederá a atender el presente asunto en estricto apequa lo que la normatividad de la materia para tales efectos establece.





"2010 Año del Bicentenario de la Independencia de México y del Centenario de la Revolución Mexicana"

Visto lo anterior, y con fundamento en lo que establecen los artículos 6º y 8º de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º bis y 7º fracción IV., de la
particular del estado de Tabasco, 10, fracción I, inciso e); fracción 33, fracción VI, 39, fracción
II, 44, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado
de tabasco; 35, fracción I, 36, 37, último párrafo y 41 del Reglamento de la misma Ley; esta
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, procede a tomar el siguiente:
official de Transparencia y Acceso a la finormación, procede a tomar el siguiente.
ACHERRO
A C U E R D O
PRIMERO Se tiene por recibida la solicitud de Información con folio No. 01162310, de fecha
cinco de julio de dos mil diez; suscrita por JOSE LUIS CORNELIO SOSA; mediante la cuál
efectúa el pedimento que para mayor constancia a continuación se transcribe: "solicito en
copia simple los recibos del servicio telefonico del sujeto obligado, de los meses de
enero, febrero, marzo, abril y mayo", y en apego a lo que establecen los artículos 6º y
8o. de la Constitución General de la República, 4º bis y 7º fracción IV de la Constitución
Política del estado libre y soberano de Tabasco, 33, fracción VI, 35, fracción I, del
Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado, ha
quedado registrada en esta Unidad en calidad de Solicitud de Información, bajo el Folio No.
PJ/UTAIP/086/2010; derivado de lo cuál se procedió a integrar el expediente
correspondiente

**SEGUNDO.-** Se toma como medio para notificar y comunicar al particular los actos y resoluciones de esta autoridad jurídico administrativa el Sistema Infomex.------

Transparencia, procedió a revisar puntualmente la solicitud; a fin de verificar si la misma; satisface lo establecido en el artículo 44, de la Ley de Transparencia de Acseso a la Información Pública, el que para mayor constancia a continuación se transparencia.





na 3 de 5

"2010 Año del Bicentenario de la Independencia de México y del Centenario de la Revolución Mexicana"

	Artículo 44, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información
	Pública del estado de Tabasco: " La solicitud de acceso a la información
	que se presente por escrito deberá contener cuando menos los siguientes
	<u>datos</u> :
	<i>L</i>
	II
	III Identificación clara y precisa de los datos e informaciones que
	requiere, en el entendido que el particular solo podrá solicitar una
	información por cada escrito que presente"
derivado de	o cuál se advierte que la solicitud no satisface lo requerido en el texto legal que
arriba se cita	;, :
"solicito	en copia simple los recibos del servicio telefonico del sujeto obligado, de
los meses a	le enero, febrero, marzo, abril y mayo…"
CUARTO (	Que de la revisión arriba descrita se advierte que su solicitud de información no
cumple con	los aspectos de claridad y precisión que permitan identificar el tipo de
información (	que se requiere. Por lo que en estricto apego a lo que dispone el artículo 41, del
Reglamento	de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, que a la letra dice y cito
" <u>Artículo</u>	41 Si la solicitud no especifica la información requerida o carece de
alguno de l	os datos señalados en el artículo 44 de la Ley, la Unidad de Acceso a la
Información	lo notificará por escrito al interesado en un plazo no mayor de cinco días
hábiles des	spués de recibida aquélla, a fin de que en plazo igual al anterior el
interesado a	aclare o complete". Muy amablemente le solicito aclare y precise cuales son
los datos qu	e requiere en cuanto a su pedimento, es decir, se sirva aclarar qué quiere decir
con el párra	fo: <u>"de los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo"</u> , a fin de que
	ué año se refiere, lo anterior, con el objetivo de hacer posible atender de manera
puntual su se	plicitud





"2010 Año del Bicentenario de la Independencia de México y del Centenario de la Revolución Mexicana"

QUINTO Las acciones de la que suscriben el presente documento; tienen por objeto dar
pleno cumplimiento a lo que establece el artículo 39, fracción II, de la Ley de Transparencia y
Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco; que a la letra dice: " <u>Artículo 39</u>
Las Unidades de Acceso a la Información tendrán las siguientes facultades y
obligaciones:
<i>1.</i>
II Asesorar y orientar a quienes lo requieran, en la elaboración de las
solicitudes de información, así como en los trámites para hacer efectivo el
ejercicio de su derecho de acceso a la misma;
III, IV, V, VII, VIII, VIII,
IX, X, XI
Ya que lo que se pretende es brindar al solicitante, la orientación debida; a fin de que su
solicitud se redacte conforme a lo que la legislación de la materia establece; y a la vez, con la
claridad y precisión que hagan posible la localización e identificación de los datos requeridos.

**SEXTO.-** Que estas consideraciones no son contrarias a lo que la Constitución General de la República en sus artículos 6to y 8vo. establecen; así como tampoco contravienen lo dispuesto por el artículo 4º bis y 7º fracción IV de la Constitución Política del estado de Tabasco; toda vez, que lo que aquí se expone, lejos de negar el derecho de acceso a la información; asesora y orienta al particular, sobre la forma y términos en los que es factible realizar su solicitud; en aras de que en apego al marco legal, participe y pueda ser atendido.-

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo que establecen los artículos 6° y 8°. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4° bis y 7° fracción IV, de la particular del estado de Tabasco, 10, fracción I, inciso e); fracción 33, fracción VI, 39, fracción II, 44, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de tabasco; 35, fracción I, 36, 37, último párrafo y 41 del Reglamento de la misma Ley; esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, procede a emitir la siguiente.

ágina 4 de 5





"2010 Año del Bicentenario de la Independencia de México y del Centenario de la Revolución Mexicana"

### RESOLUCIÓN

MAP Liliann Brown Herrera Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

C.c.p.- Comité de Transparencia y Acceso a la Información. C.c.p.- Archivo.



guimiento

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA RODOLFO CAMPOS MONTEJO



Jueves 8 de Julio de 2010

Inicio

eva Solicitud	
licitudes en proceso	
portes y Estadísticas	
blico	
pendencias	
s	
porte Recurso de Revisión	
Cerrar sesión	

	2 122-22-3			PROC	CESOS DE SOLICITUDES ITAIF
Paso 1. Buscar n	nis solicitudes				
Paso 2. Resultad	os de la busqueda	1			
Paso 3. Historial	de la solicitud				
Paso	Fecha de Registro	Fecha Fin	Estado	Solicitante	Atendio
Sujeto Obligado determina tipo de gestión	05/07/2010 02:49:35 p.m.	08/07/2010 03:16:20 p.m.	En Proceso	JOSE LUIS CORNELIO	SOSA RODOLFO CAMPOS MONTEJO
Determina tipo de respuesta	08/07/2010 03:16:20 p.m.	08/07/2010 03:18:29 p.m.	En Proceso	JOSE LUIS CORNELIO	SOSA RODOLFO CAMPOS MONTEJO
Prevención para aclarar la solicitud	08/07/2010 03:18:29 p.m.	08/07/2010 03:21:54 p.m.	En proceso con respuesta	JOSE LUIS CORNELIO	SOSA RODOLFO CAMPOS MONTEJO



### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA RODOLFO CAMPOS MONTEJO



Jueves 8 de Julio de 2010 X SISTEMA INFOMEX guimiento eva Solicitu Prevención para aclarar la solicitud DES ITAIP licitudes en portes y Est Datos generales Solicitudes de Información Folio blico 01162310 Proceso ¥ (Mostrar Detalle...) pendencias IPOS 1POS Prevención para aclarar la solicitud porte Recur 4POS Con la finalidad de dar trámite a su solicitud, se le requiere para que: Cerrar sesid Descripción de prevención para aclarar la Aclare su solicitud, se anexa acuerdo correspondiente. solicitud Archivo adjunto prevención para aclarar la PJ UTAIP 086 2010 Acuerdo de Aclaración.pdf solicitud Nombre del Titular de la Unidad Admva de MAP, LILIANN BROWN HERRERA. Acceso a la Información Cerrar